



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 46/23**

Rawson, 19 de Mayo de 2023

**VISTO:** El expediente N° 41.147, año 2023, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 17-AVP-2023 ADQ. 500 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND COMPUESTO CPC40 A GRANEL CON DESTINO A PLANTA DE ADOQUINES TREVELIN (EXPTE N° 429-S-2023)"; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 94) mediante dictamen N° 23/23 y Contador Fiscal a fs. 95) mediante dictamen N° 145/23.

Que habiéndose analizado los antecedentes y opiniones vertidas por los asesores intervinientes, se constata que se ha dado cumplimiento a los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, no apreciándose observaciones o impedimentos al procedimiento llevado a cabo.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, aconsejando dar continuidad al trámite de marras.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES